



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 1003

APRUEBAN DOS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL EN COMISIÓN DE JUSTICIA PRESIDIDA POR DIP. ANGÉLICA PEÑALOZA

- **Avalan aumentar las penas por omisión de auxilio a persona atropellada en lugar despoblado; así como la exención del pago por concepto de arrastre, maniobra y resguardo de vehículos robados y recuperados**
- **También aprueban reforma en materia civil, para que cese la obligación de proporcionar alimentos a personas con mayoría de edad y estudios profesionales**

Mexicali, B.C., jueves 18 de septiembre de 2025.- En el seno de la Comisión de Justicia que preside la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, fueron aprobados los proyectos que dan origen a tres dictámenes relativos a dos reformas al Código Penal y una al Código Civil, todos del Estado de Baja California, presentadas el año en curso.

Por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones fue aprobado por las diputaciones, el proyecto que origina el Dictamen No. 11 de la Iniciativa de reforma al artículo 159 del Código Penal local, presentada por el Diputado Humberto Valle Ballesteros, con el objeto de aumentar hasta un tercio las penas previstas en este artículo, cuando la omisión de auxilio a una persona atropellada sea en un lugar despoblado.

Entre las razones que detalló el inicialista en su exposición de motivos para el cambio legislativo se encuentran: Que en el año 2023 se registraron en Baja California más de 9 mil accidentes de tránsito, con un saldo de muertes y miles de personas lesionadas. Dos de cada tres responsables huyen del lugar, dejando a las víctimas en completa indefensión.

Luego se aprobó en el mismo sentido e igual número de votos, el proyecto que da origen al Dictamen No. 12 que adiciona dos fracciones al artículo 317 del Código Civil Estatal, presentada por el Diputado Fidel Mogollón Pérez.

Tiene la pretensión de incorporar dos nuevas hipótesis, para que cese la obligación de proporcionar alimentos, cuando la persona haya culminado su mayoría de edad y sus estudios profesionales; y cuando no se encuentre estudiando o haya interrumpido su carrera profesional.

Una de las razones detalladas por el inicialista es: otorgar certeza jurídica a los acreedores y deudores alimentistas, respecto a los supuestos normativos a través de los cuales, cesa esta obligación.

Después se aprobó con el mismo sentido de votación, el proyecto que origina el Dictamen No. 13, relativo a la Iniciativa de reforma que adiciona el artículo 208 septies del Código Penal Estatal, presentada por el Diputado Juan Diego Echeverría, con el objeto de establecer la exención del pago por concepto de arrastre, maniobra y resguardo de vehículos robados y recuperados.



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

Mencionó en su exposición de motivos el inicialista que, el robo de vehículos es un problema significativo en Baja California, ocupando el segundo lugar a nivel nacional en la incidencia de este delito.

En esta sesión del Órgano Colegiado, realizada de manera presencial en la Sala "Dr. Francisco Dueñas Montes", del edificio del Poder Legislativo del Estado, también se presentó un informe de las iniciativas turnadas a esta Comisión por parte del Pleno, y se aprobó el Acta de una sesión realizada el 25 de agosto del presente año.

Participaron en la reunión de trabajo, además de la Diputada Angélica Peñaloza, las siguientes diputaciones: Humberto Valle, Ramón Vázquez y Juan Manuel Molina; contándose con la presencia del Diputado Fidel Mogollón, así como el Director de Consultoría Legislativa, Israel Ceseña.

También participaron: la representante del Poder Judicial, Paola Ixchel Martínez; el Director Estatal de Proyectos Legislativos del Poder Ejecutivo, Fernando Velardez y de Seguimiento Legislativo de la Secretaría General de Gobierno, Luis Alonso López.